

## Anexo I

### Requerimiento civil de retirada de vehículo.

Con fecha ..... tuvo entrada en nuestras instalaciones situadas en ..... el vehículo matrícula ..... , del que nos consta es usted titular.

- Con fecha ..... le enviamos..... (buofax/carta certificada) comunicándole que el presupuesto de reparación se encontraba confeccionado y a la espera de su aprobación.
- Con fecha ..... le enviamos ..... (buofax/carta certificada) comunicándole que el vehículo se encontraba reparado y a su disposición en nuestras instalaciones.

De conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, se devengarán gastos de estancia cuando, confeccionado el presupuesto o reparado el vehículo, y puesto en conocimiento del usuario este hecho, no proceda al pronunciamiento sobre la aceptación o no del presupuesto, o a la retirada del vehículo en el plazo de tres días hábiles.

Asimismo, se encuentra pendiente de pago la factura..... por importe de ..... por los trabajos efectuados. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.600 del Código Civil, le comunicamos que el vehículo no podrá ser retirado de nuestras instalaciones hasta que se abone el importe de la reparación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 del texto refundido la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, si no procede a la retirada del vehículo en el plazo de un mes desde la fecha de recibo de este requerimiento, se solicitará de la Jefatura Provincial de Tráfico el tratamiento residual del mismo, procediéndose a su entrega a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.